

---

**COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DISTRITO Nº 5 – RAFAELA  
RESOLUCIÓN Nº 002-2023 del 25 de Abril de 2023**

**CONCURSO DE IDEAS PARA LA: “Refacción, Re Funcionalización y/o Construcción de  
un Lugar de Encuentro para Arquitectos en la casa de calle Ituzaingó”**

*...“QUE SEA LUGAR DE ENCUENTRO PARA NUESTROS COLEGIADOS”...*

---

**VISTO:**

Que el Colegio de Arquitectura y Urbanismo- Distrito 5 Rafaela, en virtud del ACTA EXTRAORINARA Nº 0002-2023 fecha 13 del mes de Abril del 2023, comunica y deja constancia, llamar a un **Concurso Provincial de Ideas**, para la realización de un proyecto que defina funciones y espacios a establecer en las bases respectivas, sobre la propiedad de calle Ituzaingó Nº 396 de la Ciudad de Rafaela, perteneciente al CAUD5.

Que el CAU D5 Rafaela ha elevado con fecha 20 de Abril dde 2023 NOTA Nº 010-2023 al Presidente de CAUPSF; informando la intención de parte del CAUD5 -Rafaela la realización del Concurso de ideas mencionado.

**CONSIDERANDO:**

En reunión Reunión de Mesa Directiva del CAUPSF se ha aprobado la solicitud de realización del CONCURSO DE IDEAS para la **Refacción, Re Funcionalización y/o Construcción de un Lugar de Encuentro para Arquitectos en la casa de calle Ituzaingó**”.

Y que en virtud al ACTA EXTRAORDINARIA mencionada, la Mesa Directiva del CAU D5 Rafaela, luego de un breve debate, y por votación unánime de los miembros presentes, amparándose en el derecho que los asiste, deciden avanzar en la concreción del llamado al Concurso de Ideas.

---

Por ello

**El Directorio del Colegio de Arquitectura y Urbanismo Distrito 5- Rafaela en el uso de sus facultades y atribuciones RESUELVE:**

**Artículo 1º;** Realizar un llamado a **CONCURSO DE IDEAS PROVINCIAL** para la **“REFACCIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE”** que sea lugar de encuentro para nuestros colegiados. Siendo el CAUD5 **Promotor y Organizador** del mismo.

**Artículo 2º;** El CAUD5 realizará las Bases para Llamado a Concurso de Ideas de JURISDICCIÓN PROVINCIAL. Para lo cual se contratará al ASESOR DE CONCURSOS Distrital correspondiente.

**Artículo 3º;** El concurso de ideas será a una **sola fase y de carácter vinculante.** En las Bases del mismo se especificarán los plazos de apertura y llamado a Concurso, Jurados, integración, miembros, premios, honorarios y demás consideraciones necesarias.

**Artículo 4º;** En Resolución posterior se ampliarán detalles de montos de premios, honorarios de jurados y asesor; como así también detalle de gastos, auspiciantes.

**Artículo 5º;** Elévese para su tratamiento a Mesa Ejecutiva Directorio Superior Provincial para su posterior homologación. Comuníquese y archívese.-

Arq. Hugo Poggi  
Mat. N° 03122  
SECRETARIO CAUD5

Arq. Claudio Walter  
Mat. N° 01198  
PRESIDENTE CAUD5

Arq. Guillermo Brega  
Mat. N° 04298  
VICEPRESIDENTE

Arq. Pilar Arteaga  
Mat. N° 08513  
TESORERO CAUD5